



UNAP

Facultad de Odontología (FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 084-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 12 de noviembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 151-2020-UI/FO-UNAP, presentado el 12 de noviembre de 2020 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 067-2020-CGyT-FO-UNAP de fecha 06 de noviembre de 2020, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"EFECTIVIDAD EN LA ESTIMACIÓN DE LA EDAD CRONOLÓGICA ENTRE DOS MÉTODOS EN PACIENTES DE 5-10 AÑOS QUE ACUDIERON AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGÉNES UNAP 2018-2019"** presentado por los bachilleres: **Jeniffer Jazmín Padilla Tafur y Lila Margarita Rodríguez Ruíz** para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo presidente; Mg. Karina Amelia Juárez Concha, miembro; Mg. Raúl Carranza del Águila, miembro

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por la presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **"EFECTIVIDAD EN LA ESTIMACIÓN DE LA EDAD CRONOLÓGICA ENTRE DOS MÉTODOS EN PACIENTES DE 5-10 AÑOS QUE ACUDIERON AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGÉNES UNAP 2018-2019"** presentado por los bachilleres: **Jeniffer Jazmín Padilla Tafur y Lila Margarita Rodríguez Ruíz**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- Dr. JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO Presidente
- C.D. KARINA AMELIA JUÁREZ CONCHA. Mg Miembro
- C.D. RAÚL CARRANZA DEL ÁGUILA. Mg. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica

Distrib: UI/ CGyT/ jurado (03) /asesor/ interesados (02) / archivo.